

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 277 -2009-C/CP

San Miguel de Piura, 24 de agosto de 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he visto a la vista y con el cual he convenido.

04 SEP 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Dictamen Nº 006-2009-CPP/CPyS de fecha 17 de abril de 2009, emitido por la Comisión de Población y Salud, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Comisión de Población y Salud recomienda se asigne un ambiente debidamente acondicionado para la instalación de una oficina que permita implementar la atención de los trámites de divorcios rápidos, ello con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Nº 29227;

Que, habiéndose puesto en conocimiento del Pleno el documento del visto en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de agosto de 2009, se determinó que pase a la estación de Orden del Día para que el Pleno del Concejo adopte una decisión conforme a sus atribuciones;

Que, sometido el documento del visto, a consideración del Pleno del Concejo en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de agosto de 2009, se acordó, con la abstención del regidor Julio Flores Gandelman, derivarlo a la Gerencia Municipal para que realice la evaluación correspondiente;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO - Derivar el Dictamen Nº 006-2009-CPP/CPyS a la Gerencia Municipal para que realice la evaluación correspondiente.

SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a los miembros de la Comisión de Población y Salud, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Alcalde Municipal
ALCALDESA

